

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

NOTIFICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que, en reunión celebrada el 29 de abril de 2020, la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó el desembolso de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2019 de 0,37 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

<u>Fecha Ex-Date:</u>	2 de julio de 2020
<u>Fecha de Registro:</u>	3 de julio de 2020
<u>Fecha de Pago:</u>	6 de julio de 2020
<u>Código ISIN:</u>	ES0105630315
<u>Nombre del valor:</u>	CIE AUTOMOTIVE, S.A.
<u>Importe bruto unitario:</u>	0,3700 Euros
<u>Retención I.R.P.F.:</u>	0,0703 Euros (*)
<u>Importe neto unitario:</u>	0,2997 Euros

() Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.*

El desembolso se hará efectivo el próximo 6 de julio de 2020, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bilbao, a 22 de junio de 2020.

Jose Ramón Berecibar Mutiozabal.
Secretario del Consejo de Administración